

50001315300 2017 377 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Villavicencio, primero de abril de dos mil veintidós

De conformidad con el inciso segundo del artículo 287 del C.G.P, norma aplicable a que motiva este pronunciamiento, se procederá a adicionar el auto de fecha 12 de marzo de 2021, por medio del cual se aceptó la cesión de derechos que hizo Banco de Bogotá a favor de Central de Inversiones S.A. CISA., en el sentido que la obligación cedida es la No. 354862231. (fl 20)

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 4 de abril de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA